

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1698/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N° 304/15 DE 14 DE Julio de 2015, del Departamento de Rentas Municipales; Memorando N° 317/15 de 27 de Julio de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes que se mencionan a continuación, para que las patentes comerciales provisorias sea anuladas del sistema, por término de giro y/o cierre de locales en la Comuna, Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebájese del Sistema, las siguientes Roles de Patentes comerciales municipal, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal**:

Nombre	RUT	Rol
Laly Nicolas Capuma Comer. Por Mayor y Menor E.I.R.L.	76.248.481-1	205567
Héctor Felipe Valdivieso Larenas	18.118.895-2	206047
Daniela Luzmira Rojas Aliaga	17.182.106-1	206656

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de la Patentes referidas, se encuentra al día en el pago de las mismas, y no se encuentra operando actualmente el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS
GVS/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas

